INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 " ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – I.D. 388067

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – I.D. 388067**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018 y conforme al Art. 7° del Decreto N° 2.992/2019, que reglamenta la Ley N° 2.051/03.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes:

- TECHNO AMERICAN S.R.L.
- DATA MODE S. A.
- SEGEL LOGISTICA S.A.
- LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
- SOMAX AGRO S.A.

Así mismo, se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedío a la apertura de sobres, la cual se llevó a cabo el día 02 de diciembre del 2020, a las 09:30 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta N° II Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½, en el que participó el Sr. Orlando René Agüero, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N° de Orden	Empresa	Precio Total ofertado
1	TECHNO AMERICAN S.R.L.	11.820.000
2	LG TRADING	27.078.710
3	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	23.780.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

El representante de la firma TECHNO AMERICAN S.R.L., manifiesta que la firma LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, presenta su oferta sin sellar.

Al respecto la convocante manifiesta que si bien no se visualizan los sellos, la firma posee aclaración y cargo del firmante y se corrobora que corresponde a la Representante Legal de la empresa, conforme a la cedula de identidad que obra en el SIPE. Por consiguiente, no puede considerarse una omisión de carácter sustancial, puesto que se acredita la representación legal de la empresa y la oferta se encuentra firmada en todas sus hojas.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N°. 2.992/19, que entre otros expresa: "…
para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	FIRMAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	G.M.O.	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	CONSTANCIA SIPE N°
1	TECHNO AMERICAN S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	1.624.317
2	LG TRADING	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	NO APLICA	1.624.440
3	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	1.620.822

Orlando Rene Agüero
Responsable
U O C - INFONA

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que todas las ofertas presentadas **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del inciso a) del Art. 63 del Decreto N°. 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos y tampoco se aplicó el margen de preferencia por que de corresponder el mismo no incidiría en el orden de precios de los oferentes.

3.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se analizan los precios ofertados por las firmas participantes mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 1.145/19 (adjunto al **Anexo I** del presente Informe de Evaluación), cuyo resumen se despliega a continuación:

N° de Orden	Empresa	Precio Total ofertado
1	TECHNO AMERICAN S.R.L.	11.820.000
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	23.780.000
3	LG TRADING	27.078.710

4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Teniendo en cuenta el Orden de Precios, considerando lo establecido en el inciso "b" del Punto 30 del Anexo "B" de la Carta de Invitación y de conformidad a lo establecido en el Art. 59°. del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma TECHNO AMERICAN S.R.L., una explicación detallada de la composición de sus precios por la excesiva variación de los ítems 1 y 3 ofertados en relación a los precios referenciales, además se solicitó la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por la misma, conforme al siguiente detalle:

- Nota UOC/INFONA N° 172/2020, remitida por correo electrónico a la cuenta miriam@technoamerican.com.py, donde se ha solicitado a la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**,lo siguiente:

1. Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128 A)	88.000	393.992	-78%
3	44103103-001	Toner para impTONER PARA IMPRESORA LASERJET 1100 (85 A)resora negro (original/compatible)	70.000	310.000	-77%

2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Las documentaciones solicitadas deben ser presentadas como máximo hasta las 17:00 horas del día 02 de diciembre de 2020. Las mismas pueden ser presentadas vía correo electrónico y la nota por la cual se remite dichas documentaciones debe estar firmada.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

Conforme al plazo establecido, la firma TECHNO AMERICAN S.R.L., solicita prórroga en la presentación de las documentaciones requeridas. La misma no fue concedida en atención a los siguientes puntos; a) la proximidad de los plazos límites de comunicación de los procesos licitatorios, establecidos en la Circular DNCP N° 20/2020, la cual establece que la fecha tope establecida para la comunicación de las adjudicaciones 1° etapa es hasta el 04/12/2020; y b) para la emisión de la Resolución de Adjudicación pertinente, se debe cumplir con el cuircuito interno en las distintas dependencias de la CONVOCANTE. Así mismo la presentación de las citadas documentaciones, si bien son de carácter formal, las mismas ya fueron solicitadas en un principio en la Carta de Invitación, la cual fué aceptada por la firma oferente, posterior en atención a la omisión de la presentación de dichas documentaciones la convocante solicita la remisión de estas documentaciones en un plazo razonable, teniendo en cuenta la fecha tope de comunicación a la DNCP, de la 1° etapa de la adjudicación.

En fecha 03/12/2020, siendo las 08:15 horas, la firma TECHNO AMERICAN S.R.L., presenta en forma física las documentaciones requeridas en la misma, habiéndose vencido el plazo y sin habérsele otorgardo prórroga. Por consiguiente, no se puede considerar presentada las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente.

Por lo tanto, se concluye que la firma TECHNO AMERICAN S.R.L., queda descalificada por no cumplir con las siguientes documentaciones y criterios de evaluación:

1. Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 1 y 3.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Por lo tanto, en atención a la descalificación de la empresa TECHNO AMERICAN S.R.L. y considerando lo establecido en el inciso "b" del Punto 30 del Anexo "B" de la Carta de Invitación y de conformidad a lo establecido en el Art. 59°. del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., una explicación detallada de la composición de sus precios por la excesiva variación de los ítems 1 y 3 ofertados en relación a los precios referenciales, además se solicitó la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por la misma, conforme al siguiente detalle:

- Nota UOC/INFONA N° 173/2020, remitida por correo electrónico a la cuenta licitaciones@multigraph.com.py, donde se ha solicitado a la firma **NAZARENO**
- **COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**,lo siguiente:
-

1. Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128 A)	250.000	393.992	-37%
3	44103103-001	Toner para impTONER PARA IMPRESORA LASERJET 1100 (85 A)resora negro (original/compatible)	100.000	310.000	-68%

2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
4. Certificado de cumplimiento tributario.
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
6. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de tintas y toner de los años 2019 y 2020, conforme al criterio establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Las documentaciones solicitadas deben ser presentadas como máximo hasta las 17:00 horas del día 02 de diciembre de 2020. Las mismas pueden ser presentadas vía correo electrónico y la nota por la cual se remite dichas documentaciones debe estar firmada.

Orlando René Aguero
Responsable
U.O.C - INFONA

Conforme al plazo establecido, la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., solicita prórroga en la presentación de las documentaciones requeridas. La misma no fue concedida en atención a los siguientes puntos; a) la proximidad de los plazos límites de comunicación de los procesos licitatorios, establecidos en la Circular DNCP N° 20/2020, la cual establece que la fecha tope establecida para la comunicación de las adjudicaciones 1° etapa es hasta el 04/12/2020; y b) para la emisión de la Resolución de Adjudicación pertinente, se debe cumplir con el cuircuito interno en las distintas dependencias de la CONVOCANTE. Así mismo la presentación de las citadas documentaciones, si bien son de carácter formal, las mismas ya fueron solicitadas en un principio en la Carta de Invitación, la cual fué aceptada por la firma oferente, posterior en atención a la omisión de la presentación de dichas documentaciones la convocante solicita la remisión de estas documentaciones en un plazo razonable teniendo en cuenta la fecha tope de comunicación a la DNCP, de la 1° etapa de la adjudicación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., no presenta ninguna de las documentaciones requeridas en la citada nota, no se puede determinar el cumplimiento de la totalidad de las documentaciones y criterios de evaluación requeridos para el presente llamado. Por lo que se concluye que la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., queda descalificada por no cumplir con las siguientes documentaciones y criterios de evaluación:

1. Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 1 y 3.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
4. Certificado de cumplimiento tributario.
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
6. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de tintas y toner de los años 2019 y 2020, conforme al criterio establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Por lo tanto, en atención a la descalificación de la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, se procede a solicitar a la firma LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, conforme al siguiente detalle:

- Nota UOC/INFONA N° 174/2020, remitida por correo electrónico a la cuenta lgtrading_79@hotmail.com.py, donde se ha solicitado a la firma LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO lo siguiente:

  1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de tintas y toner de los años 2019 y 2020, conforme al criterio establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Las documentaciones solicitadas deben ser presentadas como máximo hasta las 17:00 horas del día 02 de diciembre de 2020. Las mismas pueden ser presentadas vía correo electrónico y la nota por la cual se remite dichas documentaciones debe estar firmada.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Orlando Heins Agüero
Responsable
UOC - INFONA

Conforme a lo requerido, la firma LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, presenta las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido, conforme se visualiza en el reporte de entrada del correo de esta UOC, cuya copia se adjunta al presente dictamen. Por lo tanto la mencionada documentación será analizada posteriormente en el trascurso de la presente evaluación.

OBSERVACION: Es importante recalcar que las documentaciones faltantes y los desgloses de costos fueron solicitadas en la misma fecha y hora a las 3 empresas que presentaron su oferta, habiendo cumplido con la presentación en tiempo y forma la empresa LG TRADING y se exigió la presentación vía correo electrónico.
Por consiguiente, consideramos que al habérseles otorgado el mismo plazo no se puede conceder prórroga a las demás empresas, siendo que se estaría incumpliendo el Art 4°, Inciso b) "IGUALDAD y libre competencia…" de la Ley N° 2051/03., por lo que no se puede determinar el cumplimiento de la totalidad de las documentaciones y criterios de evaluación requeridos para el presente llamado.
Asimismo, se considera que la no presentación de las documentaciones formales con la oferta, serían por omisión involuntaria y que las empresas al presentar un costo unitario fuera del margen de porcentaje del precio referencial, debían prever su desglose de costos para la justificación pertinente, lo cual es una condición que el Comité de Evaluación debe requerir en esta situación y que se encuentra establecido en las bases y condiciones de la convocatoria.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado ésta Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

a. CAPACIDAD LEGAL:

La firma **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, cuenta con la capacidad legal, en atención a la presentación en tiempo y forma de las documentaciones requeridas para el efecto.

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas más abajo citadas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	3.484.327	No registra datos en el SINARH. Constancia N° **747878**

Las constancias impresas del portal www.paraguay.gov.py/visor/documentos-funcionario-public en el módulo de documentos, se encuentran anexadas Al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b. EXPERIENCIA REQUERIDA:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Orlando Hellmann
Responsable
UOC - INFONA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 ULTIMOS (2019 – 2020) años.

Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato y/o Orden de Compra y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro y corresponder a los años 2019 y/o 2020. En caso de no presentar las facturas, la convocante podrá verificar los pagos registrados en el Portal de Contrataciones Públicas, de los contratos presentados.

Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro.

Al respecto, la citada firma, presenta copia del contrato N° 44/2019 – ID N° 358344, el cual es verificado en el SICP, constatándose plenamente el pago de los bienes proveídos por un monto superior al 50% del monto total ofertado, por lo cual cumple a cabalidad con el presente critero.

c. **Margen de Preferencia:**

El citado criterio no se aplica en atención a que ninguno de los oferentes cotiza productos nacionales.

d. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

CD N° 07/2020 - ADQUISICIÓN DE TONER ID N° 388067		PRECIO REFERENCIAL	TECHNO AMERICAN S.R.L.	VARIACION	LG TRADING DE LOURDES E. GIMENEZ B.	VARIACION	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	VARIACION
Ítem	**Descripción del Bien**		**Precio unitario (IVA incluído)**		**Precio unitario (IVA incluído)**		**Precio unitario (IVA incluído)**	
1	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128 A)	393.992	88.000	-78%	297.011	-25%	250.000	-37%
2	TONER PARA IMPRESORA CANON IR 1435 (GPR 54)	344.812	266.000	-23%	260.333	-25%	414.000	20%
3	Toner para impTONER PARA IMPRESORA LASERJET 1100 (85 A)resora negro (original/compatible)	310.000	70.000	-77%	234.050	-25%	100.000	-68%

Del cuadro de análisis de precios ofertados se puede observar que la empresa TECHNO AMERICAN S..R.L. en los ítems 1 y 3 presentan una variación muy significativa, la cual hasta podría considerarse irrisoria y temeraria. Se le solicitó el desglose de costos para la justificación y no presentaron en tiempo, conforme a lo expuesto en el numeral correspondiente a solicitudes de aclaraciones de la oferta.

Asimismo, la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. también presenta una variación significativa en los ítems 1 y 3, notándose mayormente en el ítem 3, lo cual también podría considerarse como irrisoria y temeraria. Se le solicitó desglose de costos para la fundamentación y no se presentó, conforme a lo expuesto en el numeral correspondiente a solicitudes de aclaraciones de la oferta.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Orlando René Agüero
Responsable

En relación a la firma **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, no varían sustancialmente del precio referencial y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria según se verifica en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido para el presente llamado, por lo cual su oferta puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.

6. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO:**

- Cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
- Tienen la calificación legal, y la experiencia necesarias para proveer los bienes solicitados por la Convocante.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 113/20, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – I.D. 388067,** a la firma **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, según el siguiente detalle:

CD N° 07/2020 - ADQUISICIÓN DE TONER ID N° 388067						LG TRADING DE LOURDES E. GIMENEZ B.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128 A)	Unidad	UNIDAD	50	PREMIUN	CHINA	297.011	14.850.550
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON IR 1435 (GPR 54)	Unidad	UNIDAD	20	PREMIUN	CHINA	260.333	5.206.660
3	44103103-001	Toner para impTONER PARA IMPRESORA LASERJET 1100 (85 A)resora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	30	PREMIUN	CHINA	234.050	7.021.500
MONTO TOTAL									27.078.710

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 03 de diciembre de 2020, siendo las 09:00 horas.

RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de Departamento – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
747878
747878

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3484327, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 02/12/2020 18:08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **42747bb6**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
747878

747878

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5[illegible]/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 02/12/2020 18:08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **42747bb6**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Orlando [illegible]
Responsable
U O C - INFO[illegible]

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 07/2020 - ADQUISICIÓN DE TONER ID N° 388067						TECHNO AMERICAN S.R.L.				LG TRADING DE LOURDES E. GIMENEZ B.				NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128 A)	Unidad	UNIDAD	50	EKOPRINT	CHINA	88.000	4.400.000	PREMIUN	CHINA	297.011	14.850.550	ECOLASER	CHINA	250.000	12.500.000
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON IR 1435 (GPR 54)	Unidad	UNIDAD	20	EKOPRINT	CHINA	266.000	5.320.000	PREMIUN	CHINA	260.333	5.206.660	OPTIMUS	CHINA	414.000	8.280.000
3	44103103-001	Toner para impTONER PARA IMPRESORA LASERJET 1100 (85 A)resora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	30	EKOPRINT	CHINA	70.000	2.100.000	PREMIUN	CHINA	234.050	7.021.500	MULTIGRAPH	CHINA	100.000	3.000.000
								Precio Total	11.820.000			Precio Total	27.078.710			Precio Total	23.780.000

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

RE: solicitud de documentación INFONA - ID N° 388067

Lg Trading Gimenez <lgtrading_79@hotmail.com>

Mié 02/12/2020 14:09

Para: Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional <uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

4 archivos adjuntos (10 MB)

constancia lg trading.pdf; CONTRATO 2018 FACEN (2).pdf; CONTRATO 2019.pdf; FACTURA 2018 2019 (2).pdf;

De: Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional <uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>
Enviado: miércoles, 2 de diciembre de 2020 14:01
Para: Lg Trading Gimenez <lgtrading_79@hotmail.com>
Asunto: solicitud de documentación INFONA - ID N° 388067

Por este medio se remite la nota por la cual se solicita la presentación de documentaciones formales en el marco de la evaluación del llamado a CD N° 07/2020 - ID N° 388067

Orlando Reris Agüero
Responsable
U O C - INFONA

UOC/INFONA N° 172/2020

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020

Señor
TECHNO AMERICAN S.R.L.
Dirección: Oliva y 14 de Mayo
Tel.: 021 444535 – correo: miriam@technoamerican.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – I.D. 388067**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128 A)	88.000	393.992	-78%
3	44103103-001	Toner para impTONER PARA IMPRESORA LASERJET 1100 (85 A)resora negro (original/compatible)	70.000	310.000	-77%

2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Las documentaciones solicitadas deben ser presentadas como máximo hasta las 17:00 horas del día 02 de diciembre de 2020. Las mismas pueden ser presentadas vía correo electrónico y la nota por la cual se remite dichas documentaciones debe estar firmada.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Atentamente,

SR. ORLANDO RENÉ AGÜERO S.
Jefe de Departamento - U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

UOC/INFONA N° 173/2020

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020

Señor
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: Avda. Artigas 1520 y Concepción Chávez
Tel.: 021 214190 – correo: licitaciones@multigraph.com.py
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – I.D. 388067**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON 4870 (128 A)	250.000	393.992	-37%
3	44103103-001	Toner para impTONER PARA IMPRESORA LASERJET 1100 (85 A)resora negro (original/compatible)	100.000	310.000	-68%

2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
4. Certificado de cumplimiento tributario.
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
6. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de tintas y toner de los años 2019 y 2020, conforme al criterio establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Las documentaciones solicitadas deben ser presentadas como máximo hasta las 17:00 horas del día 02 de diciembre de 2020. Las mismas pueden ser presentadas vía correo electrónico y la nota por la cual se remite dichas documentaciones debe estar firmada.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Atentamente,

SR. ORLANDO RENÉ AGÜERO S.
Jefe de Departamento - U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

UOC/INFONA N° 174/2020

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020

Señor
LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
Dirección: Alejandro Guanes entre Calle 5 y 2
Tel.: 021 647179 – correo: lgtrading_79@hotmail.com.py
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – I.D. 388067**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de tintas y toner de los años 2019 y 2020, conforme al criterio establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Las documentaciones solicitadas deben ser presentadas como máximo hasta las 17:00 horas del día 02 de diciembre de 2020. Las mismas pueden ser presentadas vía correo electrónico y la nota por la cual se remite dichas documentaciones debe estar firmada.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Atentamente,

SR. ORLANDO RENÉ AGÜERO S.
Jefe de Departamento - U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY